



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 056 J

• 17 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE
REFORMA EL ARTÍCULO 214 DE LA LEY
ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA
POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA
GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

Baltazar Gaona García, Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Michoacán, es uno de los que mayores recursos económicos requiere para su funcionamiento, no es mi intención, en este momento, hacer una revisión de nuestras fianzas, pero si puntualizar que por cada diputado integrante del Congreso del Estado se eroga una gran cantidad de dinero, por lo que, el costo social para mantener el Poder Legislativo es alto.

Ahora bien, estoy seguro que una de las tareas que prometimos a nuestros electores, cuando estuvimos en campaña política, fue sin duda legislar buscando un Michoacán mejor, en aras de alcanzar los más altos niveles de igualdad y equidad en un marco de oportunidades para todos.

Sin embargo, vemos que el proceso legislativo para dictaminar las diversas iniciativas que se han presentado en este pleno, es un camino tortuoso y difícil de transitar, producto de ello es que, actualmente se tiene un rezago de alrededor de 300 trescientas iniciativas pendientes de dictaminar.

Los argumentos por los cuales estas iniciativas no se han dictaminado son variados y van desde la inconveniencia de abordar el dictamen de la iniciativa por no lesionar intereses personales o de grupo y hasta la falta de acuerdo político.

De esa manera es que gradualmente se van acumulando iniciativas pendientes por dictaminar, y aunque entiendo que no todas son procedentes por

las deficiencias que pudieran presentar, también me es claro que a toda iniciativa debe recaer un dictamen.

En el último año legislativo que recientemente terminé, pude observar que, al aproximarse el cierre del periodo legislativo, las diferentes Comisiones de dictamen tratan de rendir el mayor trabajo posible, llegando incluso a presentar dictámenes en el último día del periodo legislativo, sabiendo que no se les dará lectura sino hasta el inicio del siguiente periodo o año legislativo.

Después del ajetreo de presentar esos dictámenes apresuradamente se entra al periodo de receso y a una etapa de laxitud y relajamiento legislativo.

El artículo 31 de nuestra Constitución local, en sus dos primeros párrafos, señala que

El Congreso sesionará por años legislativos, comprendidos del día quince del mes de septiembre al día catorce del mes de septiembre del año siguiente.

En los meses de septiembre a diciembre, se ocupará de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del año fiscal siguiente, decretando las contribuciones necesarias para cubrirlo. En el supuesto de que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos no sean aprobados por el Congreso, en el nuevo ejercicio fiscal se continuarán aplicando los ordenamientos vigentes en el año inmediato anterior, mientras se lleve a cabo la aprobación respectiva.

Por lo que, es claro que la legislatura funciona por años legislativos, mientras que la Ley Orgánica que nos rige mandata que cada año legislativo se divide en dos periodos ordinarios, el primero del 15 de septiembre al 31 de diciembre y es en este periodo que la legislatura se avoca prioritariamente al análisis y dictamen del paquete financiero y fiscal del estado, eso explica una de las razones del rezago legislativo.

Por otra parte, el primer periodo vacacional del año normalmente va del 15 al 31 de julio, por lo que el receso legislativo va prácticamente del 15 de julio al 14 de septiembre, es decir son dos meses de receso.

Es por ello, que el tiempo que efectivamente se destina para la presentación de los dictámenes al pleno se ve reducido enormemente, lo que ocasiona también que se den sesiones ordinarias y extraordinarias con un exceso de asuntos a tratar, lo que imposibilita un análisis profundo de los dictámenes a aprobar, originando una simulación en la productividad para quedar bien con el electorado.

Es por ello que la propuesta que planteo a esta honorable asamblea, es en el sentido de ampliar los periodos ordinarios de sesiones con la finalidad de abatir el rezago legislativo eficientando nuestro trabajo y productividad, que bien se lo debemos a nuestros electores y al pueblo michoacano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se modifica el primer párrafo del artículo 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 214. El Congreso sesionará en Pleno durante el año legislativo que comprende dos periodos ordinarios de sesiones, el primero del 15 de septiembre al 31 de diciembre; el segundo del 15 de enero al 31 de agosto, durante los cuales sesionará en Pleno al menos dos veces al mes o cuando la Mesa Directiva en acuerdo con la Junta de Coordinación Política lo determine, debiendo convocar al menos con dos días de anticipación.

...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 10 días del mes de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx